

CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I El nombre de la dependencia o entidad académica:	Dirección General del Sistema de Enseñanza Abierta
II La identificación del documento:	32 actas, consistentes en 56 fojas.
IIIDatos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Se testaron nombres y matrículas de alumnos.
IV Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V Firma autógrafa del titular:	Maielana
VI Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	24/10/2024 42/2024 Extraordinaria
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



I. N1-ELIMINADO 1

UNIVERSIDAD VERACRUZANA SECRETARÍA ACADÉMICA



Dirección General del Área Académica Humanidades Sistema de Enseñanza Abierta Consejo Técnico de la Carrera de Derecho Región Coatzacoalcos

ACTA - 07

En la ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz, siendo las 14:00 horas del día 2 de agosto de 2024, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana reunidos en las instalaciones de la Coordinación Académica regional del Sistema de Enseñanza Abierta, el C. Dr. Josué López Desirena, Coordinador Académico, la C. Dra. Jessica Esmeralda Martínez Tenorio, Responsable Escolar, la C. Mtra. Angélica María Fabián Torres, Consejera Titular, la C. Dra. Modesta Lorena Hernández Sánchez, Consejera Titular, Consejero Titular, todas y todos los anteriores, integrantes del Consejo Técnico del P.E. Derecho Región Coatzacoalcos, con el objeto de tratar los temas mencionados en la Convocatoria suscrita por el Coordinación Académico Regional del SEA que se transcriben a continuación:

matricula N2-ELIMENADO 104

7	Revisión de examen en carácter de títul	Revisión de examen en carácter de título de suficiencia		
	EE Instituciones de Derecho Privado I periodo escolar 202451.	Romano NRC: 22338, segundo bloque vespertino del		
	de lo anterior y con fundamento en el artíci os llegado a los siguientes:	ulo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo		
	ACUE	RDOS		
Roma	ano NRC: 22338, designándose a los docent	suficiencia de a EE Instituciones de Derecho Privado de Mtra. Angélica María Fabián Torres, Mtra. Concepción Fabián para efectos de revisión correspondiente.		
	nada más que agregar se cierra la presente	Acta el mismo día de su fecha, firmando en ella los que		
	INTEGRANTES DEL C	CONSEJO TÉCNICO:		
D	Pr. Josué López Desirena	Dra. Jessier Esmeralda Martinez Tenorio		
Coor	dinador Académico Regional	Responsable Escolar		
M	Itra. Angélica María Fabián Torres	Dr. Modesta Lorena Hernández Sánchez		
	Consejera Titular	Consejera Titular		

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADO matricula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 PDPPSO.
- * "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."